

## Resolución Directoral Nacional N° 188-2010-BNP

Lima, 20 OCT. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 169-2010-BNP/ODT, de fecha 01 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual plantea las modificaciones presupuestarias para el mes de **Setiembre 2010**, en el Nivel Funcional Programático; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del D.S. N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No.29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional–CCI, es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 266-2009-BNP de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa, sub.-Programa, Actividad, Proyectos, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto;

Que, en el Anexo N° 1, inciso i del literal a) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el Anexo de la Directiva mencionada;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de Setiembre 2010, a Nivel Funcional Programático que se han realizado dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a lo solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 188 -2010-BNP (Cont.)**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010, Directiva N° 005-2009-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de **Setiembre 2010** dentro de la Unidad Ejecutora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

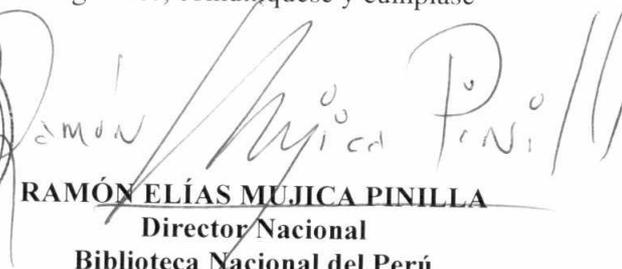
**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de Setiembre 2010.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
**Director Nacional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE SETIEMBRE - 2010**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

RESOLUCION : N° 188-2010-BNP

FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC.	PROGRAMA	ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
										CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

22	EDUCACION	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			1	00	5	2	3	4,200	0
				0000	SIN PROGRAMA									
				1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR									
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO											
				0000	SIN PROGRAMA									
				1000267	GESTION ADMINISTRATIVA								14,300	0
				1022415	IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DE LA NUEVA SEDE DE LA BNP									
		0012	CONTROL INTERNO											36,150
				0000	SIN PROGRAMA									
				1000485	SUPERVISION Y CONTROL								20,360	0
045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL											
				0000	SIN PROGRAMA									
				1000376	PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS									2,000
				0000	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL									
				0000	SIN PROGRAMA									
				1000339	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO									710
<b>TOTAL RUBRO :</b>										00	RECURSOS ORDINARIOS		38,860	38,860
<b>TOTAL FUENTE :</b>										1	RECURSOS ORDINARIOS		38,860	38,860



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE SETIEMBRE - 2010**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

RESOLUCION : N° 188-2010-BNP

FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC. PROGRAMACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
								CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
22	EDUCACION	006	GESTION	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR									
				0000	SIN PROGRAMA									
				1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	1	900			0
						2	09	5	2	3	12,100			0
						2	09	6	2	6	0			20,000
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1000267	GESTION ADMINISTRATIVA			2	09	5	2	1	0			900
						2	09	5	2	3	10,200			0
		1022415	IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DE LA NUEVA SEDE DE LA BNP											
		0012	CONTROL INTERNO											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1000485	SUPERVISION Y CONTROL			2	09	5	2	3	1,200			0
045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1000376	PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS			2	09	5	2	3	200			0
		0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL											
		0000	SIN PROGRAMA											
		1000339	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO			2	09	5	2	3	0			100
						2	09	6	2	6	20,000			0
<b>TOTAL RUBRO :</b>											<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>44,600</b>	<b>44,600</b>	
<b>TOTAL FUENTE :</b>											<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>44,600</b>	<b>44,600</b>	



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE SETIEMBRE - 2010**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

RESOLUCION : N° 188-2010-BNP

FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC.	PROGRAMA	ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES				
										CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES			
22	EDUCACION	045	CULTURA	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL												
				0000	SIN PROGRAMA												
				1000376	PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS			4	13	5	2	3	0	0	2,000		
		0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL														
				0000	SIN PROGRAMA												
				1000339	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO			4	13	5	2	3	2,000	0	0		
<b>TOTAL RUBRO :</b>										<b>13</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>0</b>	<b>2,000</b>	
<b>TOTAL FUENTE :</b>										<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>										<b>85,460</b>		<b>85,460</b>		<b>85,460</b>		<b>85,460</b>	



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
Oficina de Desarrollo Técnico

.....  
Dña. Saúlbañez

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO